107
(ciento siete)

ACTA DE EVALUACIÓN N° 06 /2.011

LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 03/2.011
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DE OFICINA PARA LA UPE"

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de ABRIL del año dos mil once, siendo las 09:00 horas., se reúnen en el local del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **MOPC Nº 985/08** de fecha 17 de septiembre de 2008 y su modificación por Resolución MOPC N° 262 de fecha 10 de marzo de 2009, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DE OFICINA PARA LA UPE,** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa N° 03/11. ----

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 03/2.011 **"Adquisición de Insumos Varios de Oficina para la UPE"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. ----------

2. Antecedentes----------

a) N° de PAC: ID 208587. ----------

Que mediante Resolución N° 34/2.011 la Contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.011 y aprobado mediante la Ley N° 4249/2.011. ----------

c) Publicación: ----------

• En el SICP 24/02/2011 – ID 208587. ----------

• Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ----------

- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** ----------
- **TELEXPAR S.R.L.** ----------
- **FUSION S.A.** ----------
- **2 DE JULIO S.R.L.** ----------
- **GOLDEN TRADE S.R.L.** ----------

d) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante ha emitido Addenda. Se señala que por Addenda N° 1 del 08 de marzo de 2011 se amplía la fecha de apertura de ofertas a la resolución DNCP N° 805/09 para el día 14 de marzo de 2011 a las 09:00hs., siendo la entrega de sobres el mismo día hasta las 08:30hs. ----------

e) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados: *El Abog. Gabriel Benítez, Secretario General; El Abog. Ricardo Sasiain, Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación; La Abog. Avril Paredes, Jefa del Departamento de Contrataciones Directas; El Abog. Atilio Fernández Celauro, Director Adjunto de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Econ. Javier Morínigo, Director de la Dirección de Bienes y suministros.* ----------

3. Acto de Apertura----------

Por Acta N° 06 se informa que en fecha ocho de marzo del año dos mil once, siendo las diez horas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP – 2do Piso, se ha procedido según lo establecido en

///...C.E.O. N°...06... Pág. 1...///

108
(ciento ocho)

ACTA DE EVALUACIÓN N° 06/2.011

LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 03/2.011
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DE OFICINA PARA LA UPE"

///…C.E.O. N° 06 Pág. 2…///

los Puntos 19 y 20 del Pliego de Bases y Condiciones: "19. *Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante…a más tardar el día 08/03/2011…20. La Convocante llevará a cabo el acto de apertura el día 08/03/2011 a las 10:00hs…*". Se deja constancia en la misma que las empresas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** y **MOLMAN S.A.** presentaron sus ofertas, quedando las mismas en custodia del Departamento de Contrataciones Directas de la UOC. Por tanto, se procede conforme Resolución DNCP N° 805/09 que establece: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*" fijándose por Addenda N° 1 de fecha 08 de marzo del Cte. la fecha de Apertura de Ofertas para el día 14 de marzo de 2.011. ----------

Según lo previsto por el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, y considerando lo expuesto ut supra, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP - 2do piso, a los catorce días del mes de marzo de dos mil once, siendo las nueve horas y se procedió a la apertura contando con la presentación de 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las siguientes empresas: ----------

1- **MOLMAN S.A.** ----------
2- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** ----------

4. **Verificación de la documentación presentada**----------

a) Monto total de la oferta: ----------

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL IVA incluido.
1	MOLMAN S.A.	Gs. 76.038.000.-
2	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Gs. 88.280.550.-

b) Documentación presentada.----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en las Bases de Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE, se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales, que se adjunta al presente informe: ----------

DOCUMENTO	MOLMAN S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
El formulario de oferta suscripto por el oferente estándar que se adjunta en Anexo 2.	NO CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE

///…C.E.O. N° 06 Pág. 2…///

109
(ciento nueve)

ACTA DE EVALUACIÓN N° 06/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 03/2.011
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DE OFICINA PARA LA UPE"

///...C.E.O. N° 06 ..... Pág. 3...///

Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o directorio).	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Publicas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE
Copias simples de Contratos y/o orden de compra y/o servicios, con sus respectivas conformidades finales de bienes similares.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Addendas emitidas por la Convocante (Si las hubiere).	CUMPLE	CUMPLE

Conforme se observa, la firma **MOLMAN S.A.** no cumple con lo solicitado conforme cláusula 10, inc. a) del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones que dice: "*10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: a) El formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2*". ----------

En cuanto a la oferta presentada por la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** se informa que la misma cumple con la presentación de los documentos solicitados por la convocante conforme cláusula 10 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

5. **Motivos de calificación** ----------

Según lo expuesto en el punto anterior, la empresa **MOLMAN S.A.** no cumple con lo solicitado conforme cláusula 10, inc. a) del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones que dice: "*10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: a) El formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2*" ya que oferta en el ítem 1 (uno) "*Rollos de papel para planos de **900 mm x 50 m***" siendo lo solicitado por la Convocante en el ítem 1 (uno) "*Rollos de papel para planos de **1067 mm x 46 m** cada uno*", existiendo diferencia entre lo solicitado conforme anexo 2 del Pliego de Bases y Condiciones y lo ofertado por la firma **MOLMAN S.A.** ----------

La cláusula 11 (once) del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones establece: "*11. Serán considerados documentos sustanciales (conforme al art. 61° del decreto reglamentario N° 21.909/03): a) El formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2*". ---------

Asimismo, el artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "*Art. 61°. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial (...formulario de oferta debidamente firmado y completado...), eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*". ----------

///...C.E.O. N° 06 ..... Pág. 3...///

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA

ACTA DE EVALUACIÓN N° 06/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 03/2.011
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DE OFICINA PARA LA UPE"

El artículo 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 estipula cuanto sigue: "*La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones, perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones… Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante*". ----------

Por tanto, en virtud a las disposiciones citadas ut supra, la firma **MOLMAN S.A.** queda descalificada del presente proceso de contratación. ----------

El artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria… 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas… Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda mas baja en precio…*". ----------

Considerando lo expuesto por la disposición transcripta en lo fundamental precedentemente, se pasa a analizar en detalle la oferta presentada por la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, constatándose que la misma cumple con la presentación de los documentos sustanciales solicitados conforme cláusula 10° y 11° del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones. Así también, los bienes ofertados por la misma se adecuan a lo solicitado por la convocante conforme anexo 2 y 3 del Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo por tanto, con los requerimientos técnicos solicitados por la Convocante. ----------

Se deja constancia que se procedió conforme artículo 59° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que dice: "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria…*", siguiendo lo expuesto, por nota CEO N° 22/2011 de fecha 30 de marzo de 2011 se solicita a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** se sirva remitir el documento solicitado conforme cláusula 10, inc. i) del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones que dice: "*10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: …i) Copias simples de contratos de servicios similares prestados, dentro de los últimos 3 años*". Lo solicitado fue remitido por nota con MEU N° 10.767 de fecha 31 de marzo de 2011, constatándose que cumplen con lo solicitado por la Convocante. ----------

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación de los oferentes sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6. Los documentos de la oferta estén en general orden*". ----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA

ACTA DE EVALUACIÓN N° 06/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 03/2.011
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DE OFICINA PARA LA UPE"

///…C.E.O. N° 06 Pág. 5…///

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente proceso de contratación se informa que la misma cuenta con una disponibilidad de **Gs. 33.280.000 (GUARANÍES TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL)**, siendo lo cotizado por la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** la suma de **Gs. 88.280.550 (GUARANÍES OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA)**. Considerando lo mencionado, y que además que la oferta presentada por la misma cumple a cabalidad con los requerimientos solicitados conforme Pliego de Bases y Condiciones y los indicadores establecidos en el artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 transcripto mas arriba, se informa que se procedió conforme Circular DNCP N° 3 de fecha 2 de marzo de 2006 la cual dispone: "*Los responsables de las Unidades Operativas de Contratación, al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar los bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado…*". ----------

En tal sentido, este Comité por nota CEO N° 14/2011 de fecha 15 de marzo de 2011 dirigida al Econ. Javier Morínigo, Director de la Dirección de Bienes y Suministros, se sirva reducir la cantidad de los bienes a ser adquiridos. Lo solicitado fue remitido por memorandum DBS N° 171/2011 de fecha 17 de marzo de 2011, observándose por tanto la siguiente cotización: ----------

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD (ANEXO 2 - PBC)	CANTIDAD (ADECUADA A CDP)	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	Rollos de Papel para planos de 1067 mm x 46 cm cada uno.	36	36	360.000	Gs. 13.960.000
2	Juegos de tinta para Plotter marca Canon, modelo Image Prograf 810 de 44", de 330 ml.	10	2	6.900.000	Gs. 13.800.000
3	Cartuchos de tinta negra HP 94.	28	28	113.100	Gs. 3.166.800
4	Cartuchos de tinta color HP 95.	25	25	126.150	Gs. 3.153.750
				TOTAL Gs.:	**Gs. 33.080.550**

Por tanto, en virtud a lo expresado, la oferta presentada por la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** es de **Gs. 33.080.550 (GUARANÍES TREINTA Y TRES MILLONES OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA)**. ----------

6. **Conclusión o recomendación** ----------

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…*". ----------

La ley N° 2.051/03 en su artículo 34 estipula cuanto sigue: "*La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: …c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación…bajo la responsabilidad de la máxima autoridad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…*". ----------

///…C.E.O. N° 06 Pág. 5…///

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA

ACTA DE EVALUACIÓN N° 04/2.011

LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 03/2.011
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DE OFICINA PARA LA UPE"

///...C.E.O. N° 06 Pág. 6...///

En virtud a las consideraciones expuestas en la presente y en concordancia a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo" el* **Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA**: ----------

1) **DESCALIFICAR** del presente proceso de contratación a la firma **MOLMAN S.A.,** en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo establecido por los artículos 58° y 61° del decreto reglamentario N° 21.909/03. ----------

2) **ADJUDICAR** el llamado **CD N° 03/11 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DE OFICINA PARA LA UPE"** a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** por un monto de **Gs. 33.080.550 (GUARANÍES TREINTA Y TRES MILLONES OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA)**, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad conforme lo dispuesto por el artículo 34, inc. c) de la ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*".----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 09:25 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento en dos ejemplares idénticos.----------

Es nuestro informe. ----------

.....
Abog. Gabriel Benítez
Presidente

.....
Abog. Ricardo Sasiain
Representante
Unidad Operativa de Contratación

.....
Abog. Avril Paredes
Representante
Unidad Operativa de Contratación

.....
Abog. Atilio Fernández Celauro
Representante
Dirección de Asuntos Jurídicos

.....
Econ. Javier Morínigo.
Representante
Dirección de Bienes y Suministros

///...C.E.O. N° 06 Pág. 6...///